

**IMPLANTACIÓN DEL TALLER DE CKD EN NAVE ANEXA PTL DE VALLADARES**

Con ocasión de la negociación del Convenio Colectivo 2012/2015, se presentó a la representación social la evolución del escenario industrial prevista para el Centro de Vigo hasta 2016, que se destaca por el lanzamiento de tres nuevos vehículos.

La industrialización de estos nuevos proyectos y las implantaciones asociadas a los mismos exigen disponer de una mayor superficie industrial. En este contexto, en reuniones del Comité de Empresa de 04 y 11 de junio, se informó a la parte social de estos extremos, señalando, asimismo, que ello implica el traslado de la actividad de embalajes y expediciones (AEE) fuera del recinto de Zona Franca.

En consecuencia, a la vuelta del periodo vacacional, la gran mayoría de los efectivos horarios del Taller de CKD y su jerarquía directa pasará a desarrollar su puesto de trabajo en una nave industrial en el PTL en Valladares manteniendo condiciones sociales y laborales equivalentes a las disfrutadas hasta la fecha que se concretan en lo siguiente:

- El lugar donde desde finales de agosto se prestará la actividad de embalaje y expedición formará parte integrante del Centro de Producción de Vigo a todos los efectos, de modo que, desde esa misma fecha, este Centro de trabajo estará constituido por las instalaciones principales de la factoría en zona franca y una nave anexa ubicada en el Parque Tecnológico y Logístico (PTL) del polígono de Valladares.
- Con la nueva implantación del Taller de CKD y a fin de optimizar su funcionamiento atendiendo a las características de la nueva ubicación así como a la carga de trabajo prevista, la actividad de embalajes y expediciones se realizará inicialmente en tres turnos de trabajo – turnos rotativos de mañana y tarde y turno fijo de noche-, con los descansos y horarios habituales, sin perjuicio de ulteriores modificaciones asociadas a las evoluciones de actividad u organización.
- En tanto se desarrolle la actividad de embalaje y expedición en esta nueva implantación se mantendrán los siguientes servicios:
  - ✓ Se mantendrá un medio de transporte complementario desde la Portería Principal de Zona Franca hasta el PTL. Para quienes utilicen el transporte público en Zona Franca se asegura que el medio complementario de acceso al PTL se realizará en horarios compatibles; todo ello se practicará sin merma alguna de la actividad laboral exigible. Adicionalmente, en las nuevas instalaciones existirán plazas de aparcamiento.
  - ✓ Se mantendrá en las mismas condiciones que en el resto del Centro el suministro de bocadillos. Se implantará un área de vending. Aquellos trabajadores que presten su actividad en turno central y hagan uso del servicio de restauración, dispondrán de un medio de transporte en el horario habitual que, en su caso, les permita acceder al mismo en las instalaciones principales.

- ✓ Se integrarán las nuevas instalaciones del taller de CKD en el Plan de Prevención y de Emergencia del Centro de Producción de Vigo. Asimismo, se garantizará la prestación de asistencia sanitaria y la realización de reconocimientos médicos en las instalaciones del área sanitaria del servicio de prevención de Zona Franca. Para estos casos se dispondrá de un medio de transporte específico, además de un punto de encuentro con ambulancias para los casos de asistencia médica de urgencia.
- ✓ Los Representantes de los Trabajadores, incluidos los Delegados de Prevención, podrán acceder a la nave Anexa en iguales condiciones que al resto de lugares de trabajo del Centro para el ejercicio de sus labores de representación.
- Asimismo, se mantendrán íntegras el resto de las condiciones contractuales (jornada laboral, descansos, vacaciones, etc.) y condiciones reconocidas en los acuerdos o pactos colectivos, que resulten de aplicación.

En Vigo a once de junio de dos mil doce.